

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75**TORRELODONES**

OFERTAS DE EMPLEO

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de enero de 2018, se aprobaron las bases que han de regir la provisión del puesto de Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Torreldones, cuyo texto es el siguiente:

**BASES PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE JEFE DE LA POLICÍA
LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
POR LIBRE DESIGNACIÓN**

1. *Normas generales*

- a) Objeto de la convocatoria, sistema selectivo y características del puesto de trabajo.—El objeto de la presente convocatoria es la provisión, por el procedimiento de libre designación, del siguiente puesto de trabajo, cuyas características se detallan a continuación:
 - Denominación: Jefe de la Policía Local.
 - Grupo: C1.
 - Nivel de Complemento Destino: 22.
 - Complemento específico: 21.319,44.
- b) Legislación aplicable.—La presente convocatoria se desarrollará con arreglo lo establecido en los artículos 78.2 y 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el artículo 52 Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado, y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado; y el artículo 32 de la Ley 4/1992, de 8 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

2. *Requisitos específicos de los aspirantes*

El puesto de trabajo podrá ser solicitado por los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos que establecen el artículo 32 de la Ley de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

3. *Solicitudes*

Las personas interesadas dirigirán sus solicitudes a la Alcaldía de Torreldones, plaza de la Constitución, número 1, código postal 28250 Torreldones, en el modelo de instancia publicado como Anexo I de esta convocatoria. Las solicitudes podrán presentarse en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Torreldones, y en las formas previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a computar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

A las citadas solicitudes deberán acompañar el currículum vitae, en el que se harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás méritos y circunstancias que estimen oportuno poner de manifiesto para acreditar la experiencia y conocimientos suficientes para el desempeño del puesto, así como la capacidad de planificación y organización del trabajo, la capacidad de relacionar personas y aglutinar equipos.

4. *Funciones propias del puesto*

Las funciones propias del puesto de Jefe de la Policía Local de Torrelodones son la totalidad de las funciones que se desprenden de la legislación de la Policía Local de la Comunidad de Madrid y, en concreto, dirección, coordinación y supervisión de las operaciones del Cuerpo, así como la administración que asegure su eficacia, debiendo informar a sus superiores sobre el funcionamiento del servicio.

5. *Adjudicación del puesto*

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, por resolución de Alcaldía se aprobará la relación provisional de admitidos y excluidos, de la que se dará publicidad en la sede electrónica, tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Torrelodones. Aquellos aspirantes que no figuren en la lista o hayan sido excluidos dispondrán de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la citada publicación, a fin de subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Las lista definitiva será publicada igualmente en la sede electrónica, tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Torrelodones.

Una vez revisadas las instancias presentadas, por la Alcaldía se podrá requerir a los candidatos que se estimen más idóneos la realización de una entrevista personal a los efectos de acreditar y explicitar los méritos alegados.

La adjudicación del puesto se hará pública en la sede electrónica, tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Torrelodones.

6. *Impugnación*

La presente convocatoria, así como cuantos actos administrativos se deriven de aquella, podrán ser impugnados en el plazo y forma establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Anexo I estará disponible en la sede electrónica, página web y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torrelodones.

Torrelodones, a 8 de febrero de 2018.—La alcaldesa, Elena Biurrún Sainz de Rozas.
(03/4.558/18)

